

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2014.**-----

En la ciudad de Guayaquil, el día 31 de enero de 2014, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro 3.5, Edif. Bodegas Maribos, asisten los Socios de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, de acuerdo con el detalle siguiente: 1.- El señor César Paúl Ordóñez Malo, propietario de 2'553,203 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- El señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, propietario de 2'553,203 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3.- El señor Claudio Ordóñez Monsalve, propietario de 2'553,203 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente de la Junta el señor César Paúl Ordóñez Malo, y como Secretario de la Junta, el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo. El Presidente de la Junta ordena que por secretaría se constate que se encuentra presente la totalidad del capital SOCIAL y pagado de la compañía, que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 306,384.36)**, dividido en 7'659,609 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0.04) cada una. La Sala resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente Orden del día: **PRIMER PUNTO.- CONOCER EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.; SEGUNDO PUNTO.- CONOCER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; TERCER PUNTO.- AUTORIZACIONES.** El Presidente de la Junta declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y pasa de inmediato a tratar el **Primer Punto** del orden del día, por lo que procede a explicar a los presentes que, toda vez que la compañía está expandiendo sus horizontes financieros, sería muy conveniente para la compañía realizar un aumento de su capital social, que le permita mejorar su posición financiera y presencia societaria. Recomienda además que el aumento de capital ascienda en la suma de ochenta y cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 84,000.00) y sea pagado mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2013. El Presidente de la Junta muestra a los señores socios un cuadro demostrativo para graficar la situación actual de las participaciones, el cual se transcribe a continuación:

<b>CUADRO DE PARTICIPACIONES ANTES DEL AUMENTO</b>			
<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL (Dólares)</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Claudio Xavier Ordóñez Malo	102,128.12	2'553,203	33.3333%
César Paúl Ordóñez Malo	102,128.12	2'553,203	33.3333%
Claudio Ordóñez Monsalve	102,128.12	2'553,203	33.3333%
<b>TOTAL</b>	<b>306,384.36</b>	<b>7'659,609</b>	<b>100%</b>

Explicado el cuadro anterior, el Presidente de la Junta pasa a detallar que las **DOS MILLONES CIEN MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$0.04 cada una, derivadas del aumento de capital, cuya cuantía es de US\$ 84,000.00, serían suscritas en partes iguales por los tres socios de la compañía, es decir que el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo suscribirá 700,000 participaciones; el señor César Paúl Ordóñez Malo suscribirá 700,000 participaciones; y el señor Claudio Ordóñez Monsalve suscribirá 700,000 participaciones, todos mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2013.

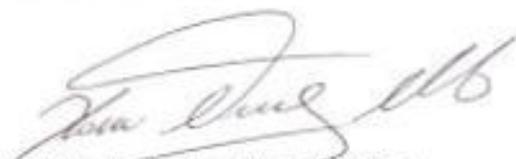
Una vez explicado esto, se procede a mostrar a los señores socios el cuadro final de distribución de participaciones, posterior al aumento de capital propuesto:

<b>CUADRO DE PARTICIPACIONES DESPUÉS DEL AUMENTO</b>			
<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL (Dólares)</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Claudio Xavier Ordóñez Malo	130,128.12	3'253,203	33.3333%
César Paúl Ordóñez Malo	130,128.12	3'253,203	33.3333%
Claudio Ordóñez Monsalve	130,128.12	3'253,203	33.3333%
<b>TOTAL</b>	<b>390,384.36</b>	<b>9'759,609</b>	<b>100%</b>

La Junta, tras breves deliberaciones, resuelve por unanimidad: **PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., EN LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.** Enseguida se pasa a conocer el **Segundo Punto** del orden del día. Al efecto toma la palabra el Secretario de la Junta, quien manifiesta que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital social de SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., será necesario reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, en lo relativo al Capital Social, de tal manera que expresen los cambios anteriormente aprobados. Por ello sugiere el siguiente texto: *"ARTÍCULO SEGUNDO.- CAPITAL.- El capital social y pagado de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$390,384.36); dividido en NUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS NUEVE (9'759,609) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Los certificados de aportación se emitirán conforme a la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente de la compañía, quien tendrá bajo su cuidado el Libro de Socios y Participaciones."* Luego de escuchar la lectura del texto que se propone, la Junta delibera como corresponde para finalmente decidir por unanimidad: **SEGUNDO.- APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, CONFORME A LA SUGERENCIA REALIZADA POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA, SEGÚN EL TEXTO PROPUESTO Y TRANSCRITO EN ESTA ACTA.** Por último, se procede a tratar el **Tercer** y definitivo **punto** del orden del día. El Secretario de la Junta comenta que la inclusión de este punto en el orden del día se debe a que como consecuencia de la aprobación de los puntos anteriores, será necesario autorizar a algún funcionario para que suscriba los documentos que materialicen los actos societarios aprobados; y, además proceda a la emisión de los nuevos certificados de aportación de participaciones. El Presidente de la Junta mociona al Gerente General de la compañía,

señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, para que se encargue de tales menesteres. Por ende, luego de haber escuchado con atención las razones presentadas, la Junta procede a realizar las correspondientes deliberaciones, resolviendo por unanimidad: **TERCERO.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA Y OTORQUE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO PARA QUE PROCURE LA INSCRIPCIÓN DE DICHOS ACTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, AUTORIZAR LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE PARTICIPACIONES A CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las catorce horas con diez minutos, firmando para constancia todos los presentes. **Firmado.-** César Paúl Ordóñez Malo, Presidente de la Junta; Claudio Xavier Ordóñez Malo, Secretario de la Junta; César Paúl Ordóñez Malo; Claudio Xavier Ordóñez Malo; Claudio Ordóñez Monsalve.

**Certifico: Que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. Guayaquil, 31 de enero de 2014.**



**Claudio Xavier Ordóñez Malo**  
Secretario de la Junta

